

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITO – ICETEX EN LA ESLOG

1. RECOMENDACIONES PREVIAS

1.1 Cerciorarse que fue admitido por la Universidad.

1.2 El estudiante debe leer completamente toda la información relacionada con la línea de crédito de su interés (No es posible cambiar de modalidad después de la aprobación del crédito).

LINEAS DE CREDITO

- Estudios técnicos tecnológicos y universitarios
 - Mediano Plazo: En esta línea de crédito les presta hasta el 100% que no exceda los 8 salarios mínimos vigentes
COMO SE PAGA: se debe pagar el 60% durante la época de estudios es decir 6 cuotas mensuales la primera cuota siempre será más alta porque en esta se paga un seguro, y el 40% restante se debe pagar un mes después de que termine materias profesionales
 - Curso de Oficial
 - Largo Plazo ACCES: En esta línea de crédito presta según el estrato socio económico al 1 y 2 les presta el 75% para los estratos 3 en adelante le presta el 50% del valor de la matrícula.
COMO SE PAGA: Se comienza a pagar después del periodo de gracia. Este consiste en que cuando el estudiante termina materias profesionales y el ICETEX le da un año para que se ubique laboralmente. Pasado ese año el estudiante comienza a cancelar su línea de crédito; Durante el periodo de estudios el estudiante solo debe cancelar una sola vez en el semestre a ICETEX un seguro que oscila entre \$50.000 a \$100.000.
 - Suboficial o Patrullero
 - Crédito para CERES
 - Líneas especiales
 - Crédito Condonable para Licenciaturas
- Posgrado en el país
 - Mediano Plazo - Sin deudor
 - Mejores Saber P. - Sin deudor
 - Mediano Plazo - Con deudor
 - Mejores Saber P. - Con deudor
 - Maestrías ACCES
- Cuanto Tiempo Dura Pagando el Crédito: El estudiante tiene para pagar el doble del tiempo que duro estudiando, (si el estudiante dura 5 años estudiando se demorara otros 5 años pagando después de haber terminado materias profesionales).
Excepto el de Crédito ACCES que sura un año más por el periodo de gracia

1.3 Verifique en el calendario de crédito las fechas de inscripción, ya que la solicitud y adjudicación de los créditos se realiza en forma permanente de acuerdo con las fechas contempladas para cada línea.

1.4 Ingrese al simulador de crédito y verifique el monto a financiar, los intereses que se cobrarán, el valor de las cuotas de pago y el tiempo del crédito.

2. PASOS PARA LA SOLICITUD: INGRESE A LA PAGINA WEB <http://www.icetex.gov.co>

1	Ingrese al link " Crédito Educativo escoja la línea de crédito de su interés luego al Formulario del deudor solidario", digite su nombre, documento de identidad y la información completa de su deudor solidario.	
2	Imprima el recibo de la CIFIN (Central de Información Financiera) y cancele en el banco \$7.500 por concepto de derechos de estudio del historial financiero del deudor solidario. En 24 horas usted puede consultar el resultado del estudio de su deudor solidario.	
	DEUDOR APROBADO	DEUDOR NO APROBADO
	El estudiante debe continuar al paso No. 3	El estudiante puede pasar al paso No. 3, pero debe cambiar el deudor solidario y repetir los pasos 1 y 2.
3	Diligenciar el "Formulario de solicitud de crédito" con su información personal y académica (Este formulario se puede diligenciar luego de completar el del deudor solidario, mientras Cifín le entrega el resultado de aprobación o no aprobación de su deudor).	
4	<p>Estudio de la solicitud de crédito</p> <p>El estudio de la solicitud de crédito se realiza de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios técnico profesionales y tecnológicos: Comités de crédito cada 15 días.• Estudios universitarios (pregrado): Se hacen comités de crédito por bloques en los que se estudian las solicitudes por cada universidad en fechas específicas. <u>Consulte las fechas de comité por universidad</u>• Estudios de posgrado país y en el extranjero, educación continuada: Comités de crédito cada 15 días.	
	<p>Consulta de resultados</p> <p>En las fechas dispuestas en el "Calendario de Crédito" (Estudios técnico profesionales, tecnológicos, posgrado país y exterior) o en el <u>Consulte las fechas de comité por universidad</u> (estudios de pregrado universitarios) haga la consulta del resultado de la aprobación de su crédito, en el módulo de <u>Consulta de resultados</u></p>	
	<p>Aprobación</p> <p>Estudios técnico profesionales, tecnológicos, universitarios y posgrado</p> <p>El estudiante debe dirigirse a su institución de educación superior para legalizar su crédito (Firman él y su deudor solidario el pagaré y la carta de instrucciones).</p>	
	En caso de que su crédito no sea aprobado, usted puede presentarse en la siguiente convocatoria.	

3. REQUISITOS DEL DEUDOR SOLIDARIO

El deudor solidario es la persona –natural o jurídica- que respalda la obligación adquirida por el estudiante con el ICETEX, durante el periodo de estudio y la etapa de amortización del crédito.

Importante:

El estudio y aprobación del deudor solidario del crédito educativo está a cargo de la CIFIN (Central de Información Financiera) unidad empresarial de Asobancaria, organismo que procesa y suministra al ICETEX la información relativa a los clientes y usuarios de los sectores financieros, real, solidario y asegurador. Si presenta algún inconveniente, por favor verificar con la CIFIN su historial crediticio.

El deudor solidario firma con el beneficiario la carta de instrucciones y el pagaré, por lo tanto debe cumplir los siguientes requisitos:

a) SI ES PERSONA NATURAL:

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el ICETEX.
- No ser mayor de 65 años al momento de solicitar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión o bienes inmuebles cuyo valor sea superior al valor del préstamo, que no constituyan patrimonio familiar.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- Las demás que el ICETEX considere necesario.

b) SI ES PERSONA JURÍDICA:

- Tener domicilio permanente en el país.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída.
- Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.

**4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR AL
LEGALIZAR EL CRÉDITO APROBADO**

PERSONA NATURAL

- Formulario del deudor solidario.
- 2 fotocopias del documento de Identidad.
- Carta de Certificación Laboral del Deudor Solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.

- Si es trabajador independiente Certificación de Ingresos expedida por la autoridad competente, si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.
- Certificado de Ingresos y Retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
- Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
- En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión - adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente-. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

PERSONA JURÍDICA

- Formulario del deudor solidario.
- Fotocopia legible del documento de Identidad del Representante Legal.
- 2 Fotocopias legibles del NIT (Número Identificación Tributaria).
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Estados Financieros del último ejercicio contable
- Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal.

CAMBIOS DE DEUDOR SOLIDARIO

No es posible realizar cambios de deudor solidario, en ningún momento del crédito, ni para la legalización, ni durante su ejecución o amortización. El Reglamento de Crédito Educativo prevé cambio de deudor solidario, solo en los siguientes casos:

- Cuando éste ha fallecido.
- Cuando se le ha reconocido incapacidad física total, debidamente certificada por la autoridad competente.
- Cuando el deudor solidario presente pena privativa de la libertad o detención.

La solicitud debe ser remitida por el estudiante al ICETEX, acompañada de las constancias y/o certificaciones de tal novedad, para que el Instituto pueda autorizar ante la CIFIN el estudio de otros candidatos para reemplazar el deudor solidario.

5. REQUISITOS DEL ESTUDIANTE

- Ser colombiano.
- Tener admisión a un programa técnico profesional, tecnológico o universitario con registro calificado o con acreditación de alta calidad.
- Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y demostrar que tiene capacidad económica para cumplir con ambas obligaciones.
- Un estudiante que tenga crédito vigente con el ICETEX, no podrá solicitar uno nuevo para la misma carrera.
- Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

- Para quienes solicitan financiación para el primer o segundo semestre académico, acreditar en las Pruebas Saber 11 -antes Examen de Estado Icfes- hasta el año 1999 , un puntaje igual o superior a 238 puntos. Los estudiantes que las presentaron a partir del año 2000 deben consultar el puesto requerido por departamento.
- Los estudiantes que ingresan del tercer semestre en adelante, deben tener un promedio de notas no inferior a 3,4 en el último período cursado o acumulado.

Periodo a financiar	Mérito académico	
	Fecha Presentación del Examen de Estado*	Calificación Exigida
1er. ó 2do. semestre	Anterior al año 2000	Puntaje mínimo exigido: 238
	A partir del primer semestre del año 2000.	Acreditar buen rendimiento académico según el puntaje obtenido en las Pruebas Saber 11. <u>Consultar el puesto requerido por departamento</u>
* Esta información será validada por el ICETEX directamente con el ICFES, por lo cual debe diligenciar correctamente el código SNP y demás datos solicitados.		
3er. semestre en adelante	Promedio académico: 3,4 (Acumulado o último período cursado)	

6. **Documentos para legalizar el crédito (Una vez el crédito sea APROBADO se debe presentar en una carpeta tamaño oficio y gancho legajador plástico, en la oficina de ICETEX ubicada en la Escuela de Logística).**

- Formulario de solicitud de crédito.
- 2 fotocopias del documento de identidad del solicitante.
- Si está registrado en el Sisbén, adjuntar el pantallazo impreso de la página del Departamento Nacional de Planeación con la información certificada registrada con su documento de identidad.
- Fotocopia del último recibo de pago de servicio público de energía eléctrica, del lugar de residencia del núcleo familiar* del estudiante.
- Reclamar en la Institución de Educación Superior las garantías (carta de instrucción y pagare, el estudiante debe diligenciar estos documentos solo en la parte de abajo y hacer autenticar solamente la carta y devolverlos a la institución para que se encargue de enviarlos junto con los otros requisitos por medio del MTI al ICETEX).

***Núcleo familiar**

- **Para el estudiante soltero: es la unidad compuesta por padres y hermanos.**
- **Para el estudiante casado: está compuesto por el cónyuge o compañero(a) permanente e hijos.**
- Certificado del Examen de Estado (ICFES – Pruebas Saber 11) para quienes ingresan a 1er. ó 2do. semestre académico.

- Certificado de notas para estudiantes que ingresan a tercer semestre en adelante.
- Copia del recibo de matrícula, donde se establezca el costo y período académico a cursar.
- Certificado de cabildo indígena, en el caso de haber registrado el pertenecer a esta población.
- Formato de autenticidad de documentos diligenciado por el estudiante y el deudor solidario.

Tenga en cuenta que...

- Usted debe presentar toda la documentación solicitada anteriormente dado que de esto depende la legalización de su crédito.
- Si la información que usted consignó de manera virtual no coincide con los documentos que está adjuntando, la Institución de Educación Superior procederá a solicitar la anulación de su crédito.
- La Institución de Educación Superior, conjuntamente con el ICETEX, podrá realizar visitas domiciliarias (previa comunicación), con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.
- El ICETEX no devolverá los documentos que soportan su inscripción, ni la del deudor solidario; por lo tanto se recomienda anexar fotocopia legible de éstos.
- Una vez el crédito ha sido legalizado, DE NINGUNA MANERA se puede desistir del mismo sin previa autorización de la Institución de Educación Superior.